

INSTRUCTIVO

DE : David Josué García Jiménez
Gerente de Operación y Mantenimiento

A : Todo el Personal del Departamento de Mantenimiento

REF. : Aplicación del Permisos de Trabajo para actividades de mantenimiento.

CITE : GOM-DGJ-0009-INS/24

FECHA: La Paz, 15 de agosto de 2024



Mediante la presente, este despacho instruye a todo el Personal de Mantenimiento, dependiente de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del "**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERMISOS DE TRABAJO V-1**", "**MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PERFILES Y PUESTOS V-15**", cumplir con los siguientes lineamientos dando continuidad de trabajo.

1 Importancia de la Seguridad y Gestión de Riesgos

La seguridad en el trabajo y la gestión de riesgos son prioridades fundamentales para nuestra empresa. Es responsabilidad de cada miembro del personal de mantenimiento cumplir y controlar estrictamente las normativas de seguridad establecidas.

La adherencia a estos procedimientos garantiza no solo la seguridad individual, sino también la integridad de todo el equipo y la continuidad de las actividades de la empresa.

2 Permisos de Trabajo: Requisitos y Procedimientos

Antes de realizar cualquier trabajo de mantenimiento en altura, trabajos eléctricos en baja o media tensión, trabajos en caliente (soldadura, esmerilado, corte, etc.) es **obligatorio llenar y aprobar los formularios de Permisos de Trabajo** correspondientes.

2.1 Obligatoriedad del Permiso de Trabajo:

Ningún trabajo en altura, eléctrico de media o baja tensión, o en caliente debe iniciarse sin un Permiso de Trabajo debidamente completado y autorizado.

2.2 Responsabilidad correspondiente a cada cargo:

Cada uno de los trabajadores del Departamento de Mantenimiento debe garantizar que se cumpla con lo descrito con la normativa vigente relacionada a la gestión de Permisos de Trabajo. Es por cuanto a continuación se detalla las funciones y responsabilidades para cada cargo:

- **Responsables de Mantenimiento de Zona**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"



Mi Teleférico
SUPERANDO LÍMITES

- a) Verificar y asegurarse de que siempre existan los formularios de Permiso de Trabajo disponibles en los talleres, puntos de concentración, o en el sitio antes de iniciar cualquier trabajo de mantenimiento.
- b) Controlar que los Permisos de Trabajo sean debidamente llenados y firmados por los Supervisores y Técnicos de las líneas y Taller de Reparaciones Mayores. Remitir un reporte mensual de los permisos correctamente llenados.
- c) Emitir amonestaciones verbales a los técnicos que no hubieren realizado el llenado de los permisos de trabajo y solicitar a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento la amonestación escrita cuando el Profesional SIMA haya suspendido una actividad por efecto de no contar la misma con el Permiso de Trabajo.

- **Profesional S.I.M.A.**

Controlar y verificar los permisos de trabajo teniendo la facultad de suspender la actividad si el permiso de trabajo no fue correctamente llenado o no tiene las correspondientes autorizaciones.

- **Supervisores de Mantenimiento o Encargado de Grupo (Técnico Senior o Técnico Senior II)**

Autorizar los Permisos de Trabajo, debiendo revisar y firmar el formulario antes de que el trabajo inicie.

En caso de ausencia del Supervisor: El Encargado de Grupo será el autorizante del Permiso de Trabajo.

- **Personal con cargo Técnico**

Solicitud del Permiso de Trabajo: Cualquier técnico puede ser el solicitante del Permiso de Trabajo, pero debe estar debidamente completado antes de la autorización.

En caso de ausencia del Encargado de Grupo, un Técnico Senior o Técnico de cargo más alto será el autorizante, y otro técnico tomará el rol de solicitante.

2.3 Prohibiciones:

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la realización de trabajos en altura, trabajos eléctricos en baja o media tensión, Trabajos en caliente sin un Permiso de Trabajo autorizado.

3 Cumplimiento y Sanciones

Cualquier desviación de este instructivo se considerará como un incumplimiento de las normas internas y estará sujeto a las sanciones establecidas en el "Reglamento Interno de Personal V-2".

DGJ
c.c. Archivo GOM

David Josué García Jiménez
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFÉRICO"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300

www.miteleferico.bo
La Paz - Bolivia

